



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, CON DOMICILIO EN CALLE BOULEVARD MIJARES NUM. 1413, E/CALLE ZARAGOZA Y MANUEL DOBLADO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23400, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LO CUAL SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE ESTA CONTRALORÍA SON: PARA TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y PETICIONES FORMULADAS POR EL CIUDADANO Y/O SERVIDOR PÚBLICO, INVESTIGACIONES DE OFICIO O DENUNCIAS EXPRESAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS, NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMPARECENCIAS PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIAS, DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES, ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y AUDIENCIAS. LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO PARA SU TRATAMIENTO PODRÁN MANIFESTAR SU NEGATIVA A DICHO TRATAMIENTO, YA SEA DE MANERA VERBAL O POR ESCRITO PRESENTADO ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 36.4, PLAZA ARÁMBURO, LOCAL 21, COLONIA SANTA ROSA, CÓDIGO POSTAL 23430, LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL transparencialoscabos@gmail.com.

POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁN EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL MANEJO DE SUS DATOS PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ TAMBIÉN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN



GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL, *PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28/12/2020*, DE IGUAL MANERA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS LOS ANEXOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN, *PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23/09/2019*.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARA AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA ESTA CONTRALORÍA A QUE INSTANCIA O LUGAR FUERON TRANSFERIDOS Y SU FINALIDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 22 FRACCION III DE LA LEY EN MATERIA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO E INTEGRAL PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE INTERNET INSTITUCIONAL UBICADO EN LA DIRECCIÓN WEB: <http://transparencialoscabos.gob.mx/>.



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**